



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00217 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jesús David González Acosta
Demandado	Luis Antonio Egea Eljach
Decisión	Ordena oficiar

Toda vez que, mediante auto del 15 de septiembre de 2021, se dispuso tomar nota del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado, Luis Antonio Egea Eljach en este proceso, para el proceso ejecutivo con radicado N° 050014003018-2021-00692-00, que se tramita en el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Medellín, NO es posible tomar nota del mismo embargo comunicado a folio antecedente, por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Medellín, dentro del proceso ejecutivo con radicado 2022-00132, conforme lo establece el artículo 466 del CGP.

Líbrese el Oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84171a6021a0895160d9383ab769f07bb6cc422dd043eae2263eb1158668ac6d**

Documento generado en 17/04/2023 11:05:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>